

Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, en el Estado de Querétaro

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-4-99A3Q-22-0373-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 373

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,117.2
Muestra Auditada	163,584.8
Representatividad de la Muestra	90.8%

De los 180,117.2 miles de pesos comprobados como ejercidos por la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 2021 en el proyecto con la clave de cartera 1611A3Q0033 “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro”, se revisó una muestra de 163,584.8 miles de pesos que representó el 90.8% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS			
(Miles de pesos y porcentajes)			
Número de contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Seleccionado	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0429	28.3	28.3	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0627	157.4	157.4	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0633	8,244.1	8,244.1	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675	505.3	505.3	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868	13,259.9	13,259.9	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0886	1,023.9	1,023.9	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0887	3,362.6	3,362.6	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889	4,672.8	4,672.8	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0941	34.9	34.9	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951	42,499.8	42,499.8	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978	8,976.3	8,976.3	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0989	4,719.7	4,719.7	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006	13,664.4	13,664.4	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0014	5,317.3	5,317.3	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200	2,288.2	2,288.2	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0238	1,402.1	1,402.1	100.0
771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255	3,720.4	3,720.4	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278	6,216.5	6,216.5	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357	24,990.4	24,990.4	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481	11,197.5	11,197.5	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0490	1,730.9	1,730.9	100.0
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696	5,572.1	5,572.1	100.0
Otros contratos	16,532.4	0.0	0.0
Totales	180,117.2	163,584.8	90.8

FUENTE: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Obras y Conservación, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro” contó con registro y autorización de suficiencia presupuestal por un monto de 160,000.0 miles de pesos y una inversión aprobada, modificada y pagada de 160,000.0 miles de pesos; dichos recursos fueron reportados en la Cuenta Pública 2021, específicamente en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 11, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros, Información Programática, Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-009-, con la clave de cartera 1611A3Q0033 y la clave presupuestaria 11A3Q2535K009622013311611A3Q0033.

Antecedentes

El proyecto “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro”, a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se inició desde noviembre de 2017, se localiza en Blvd. Juriquilla núm. 3001, en Juriquilla, Querétaro, en las coordenadas de georreferenciación: latitud 20.704760 y longitud -100.448600. Se trata de un proyecto de infraestructura social del sector educativo en donde se pretende la construcción de 77,777 m²; en dicho espacio se albergará un total de 32 aulas, 13 laboratorios, 1 clínica de fisioterapia, 1 biblioteca, 3 auditorios y servicios comunes, de gobierno, administración, peatonales, áreas verdes y deportivas, con capacidad de 3,400 alumnos (3,000 de licenciatura y 400 de posgrado).

El proyecto está dirigido a contribuir en la reducción y atención de la demanda de servicios educativos en los niveles superior y posgrado, así como a incrementar la oferta educativa que permita a la población de Querétaro y sus alrededores contar con elementos cognitivos, de competencias y formativos para insertarse en los ámbitos laboral y económico del país, con lo cual se constituirá como una fuente de desarrollo social, económico, cultural y científico para la población; además, su objetivo principal es ampliar la cobertura, diversificar la educación superior en los ámbitos regional y nacional, así como extender sus funciones sustantivas en beneficio de la sociedad.

Los trabajos del proyecto “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro” fueron objeto de auditorías con motivo de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas 2018, 2019 y 2020; y en ellas se determinaron diversos resultados que se establecieron en los informes individuales de las auditorías números 139-DS en 2018; 122 y 123-DS en 2019; y 148-DS en 2020. La entidad fiscalizada informó que los contratos revisados del proyecto presentaban al 1 de julio de 2022 avances físicos de 99.2% y financieros de 94.3% en promedio.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en el ejercicio fiscal de 2021 con cargo en el proyecto “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro”, se revisaron 22 contratos de obras públicas, los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos y días naturales)				
Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0429, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD. Trabajos de impermeabilización de losas y jardineras de los edificios 3 y 4 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.	29/06/20	Fuerza Aislante, S.A. de C.V.	1,817.8	29/06/20-20/07/20 22 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y plazo.	20/07/20		454.4 (25.0%)	21/07/20-25/07/20 5 d.n. (22.7%)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0% y se encontraba finiquitado.				
Total contratado y modificado			2,272.2	27 d.n.
Importe pagado en 2020			2,243.6	
Importe pagado en 2021			28.3	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			0.3	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0627, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD. Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de equipo y cableado para voz y datos, control de accesos, detección de humos y circuito cerrado de televisión en la construcción del nivel 3 del edificio 4 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	14/09/20	E CORE Network, S.A. de C.V.	722.1	14/09/20-16/10/20 33 d.n.
Monto contratado			722.1	33 d.n.
Importe pagado en 2020			528.7	
Importe pagado en 2021			157.4	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			36.0	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0633, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Trabajos de albañilería, acabados e instalaciones del edificio 3 en la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo. Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	21/09/20	JPH Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	12,141.2	21/09/20-19/01/21 121 d.n.
				03/12/20-02/04/21 121 d.n.
	02/04/21		3,012.8 (24.8%)	03/04/21-02/05/21 30 d.n. (24.8%)
Total contratado y modificado			15,154.0	151 d.n.
Importe pagado en 2020			6,216.9	
Importe pagado en 2021			8,244.1	
Importe pendiente por ejercer			693.0	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD. Trabajos para la rehabilitación de piso de terrazo del edificio 5 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.	05/10/20	José Antonio Hernández Cuéllar	1,812.5	05/10/20-24/10/20 20 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	20/10/20		453.1 (25.0%)	
Total contratado y modificado			2,265.6	20 d.n.
Importe pagado en 2020			1,759.1	
Importe pagado en 2021			505.3	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			1.2	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/LPN. Trabajos de acabados, instalaciones eléctricas y canalizaciones especiales de voz y datos para la planta baja, primero, segundo y cuarto nivel[es], en la construcción del edificio 4 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	03/11/20	Ingeniería y Construcciones GABE, S.A. de C.V.	20,836.3	03/11/20-02/04/21 151 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	01/05/21		1,528.9 (7.3%)	02/12/20-01/05/21 151 d.n. 02/05/21-07/06/21 37 d.n. (24.5%)
Total contratado y modificado			22,365.2	188 d.n.
Importe pagado en 2020			8,357.3	
Importe pagado en 2021			13,259.9	
Importe pendiente por ejercer			748.0	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0886, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Acabados porcelanizados en muros, plafones y puertas del módulo de baños en la construcción del edificio 3 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	05/11/20	JEYMA Servicios en Ingeniería, S.A. de C.V.	4,479.7	09/11/20-06/02/21 90 d.n.
Monto contratado			4,479.7	90 d.n.
Importe pagado en 2020			3,076.9	
Importe pagado en 2021			1,023.9	
Importe pendiente por ejercer			378.9	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0887, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Trabajos de cancelería de aluminio y cristal templado claro en la construcción de los edificios 3 y 4 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	05/11/20	Ingeniería Integral DALCO, S.A. de C.V.	5,355.8	09/11/20-08/03/21 120 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	31/03/21		836.5 (15.6%)	02/12/20-31/03/21 120 d.n. 01/04/21-30/04/21 30 d.n. (25.0%)
Total contratado y modificado			6,192.3	150 d.n.
Importe pagado en 2020			2,452.5	
Importe pagado en 2021			3,362.6	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			377.2	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Trabajos para la elaboración de la estructura del cuerpo "B" de la biblioteca en la construcción del edificio 6 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	09/11/20	Ingeniería Integral DALCO, S.A. de C.V.	10,803.9	09/11/20-08/03/21 120 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	31/03/21		803.4 (7.4%)	02/12/20-31/03/21 120 d.n.
Total contratado y modificado			11,607.3	120 d.n.
Importe pagado en 2020			6,470.2	
Importe pagado en 2021			4,672.8	
Importe pendiente por ejercer			464.3	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0941, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD. Trabajos de pizarrones porcelanizados, equipo de aire acondicionado, UPS y trabajos varios en el edificio 5 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	18/11/20	José Antonio Hernández Cuéllar	1,469.2	18/11/20-08/12/20 21 d.n.
Monto contratado			1,469.2	21 d.n.
Importe pagado en 2020			1,417.6	
Importe pagado en 2021			34.9	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			16.7	

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/LPN. Trabajos de albañilería, acabados, instalaciones eléctricas y especiales de voz y datos para la construcción del edificio 6 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	23/11/20	JAVAC Construcciones, S.A. de C.V.	41,557.4	07/12/20-07/05/21 152 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo.	05/06/21		7,964.2 (19.2%)	05/01/21-05/06/21 152 d.n. 06/06/21-13/07/21 38 d.n. (25.0%)
Convenio adicional CA 001, de ampliación del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0% y 94.5%, respectivamente.	13/07/21			14/07/21-01/08/21 19 d.n. (10.0%)
Total contratado y modificado			49,521.6	209 d.n.
Importe pagado en 2021			42,499.8	
Importe pendiente por ejercer			7,021.8	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Suministro, fabricación y colocación de herrería y estructura secundaria en la construcción del edificio 6 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	21/12/20	Grupo Integradores CS, S.A. de C.V.	8,934.3	21/12/20-20/04/21 121 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	06/07/21		893.4 (10.0%)	08/03/21-06/07/21 121 d.n. 07/07/21-05/08/21 30 d.n. (24.8%)
Monto contratado			9,827.7	151 d.n.
Importe pagado en 2021			8,976.3	
Importe pendiente por ejercer			851.4	
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0989, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Suministro, fabricación y colocación de herrería y estructura secundaria en la construcción del edificio 6 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	05/01/21	SIKPRO MIT Maurer, S.A. de C.V.	4,725.9	05/01/21-04/05/21 120 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Monto contratado			4,725.9	120 d.n.
Importe pagado en 2021			4,719.7	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			6.2	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Construcción de sistema de drenaje pluvial y estructura de contención en el Campus de la UNAM Juriquilla originado por la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	25/01/21	Grupo Integradores CS, S.A. de C.V.	11,288.0	01/02/21-31/05/21 120 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	01/07/21		2,822.0 (25.0%)	04/03/21-01/07/21 120 d.n. 02/07/21-31/07/21 30 d.n. (25.0%)
Total contratado y modificado			14,110.0	150 d.n.
Importe pagado en 2021			13,664.4	
Importe pendiente por ejercer			445.6	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0014, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Suministro, instalación y puesta en operación de los sistemas de cableado estructurado, equipo de telecomunicaciones, CCTV, detección de humo y control de acceso en la construcción del edificio 4 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores.	27/01/21	DIVERSICOM, S.A. de C.V.	6,334.2	08/02/21-03/05/21 85 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0% y 83.9% respectivamente.	03/05/21			04/05/21-24/05/21 21 d.n. (24.7%)
Monto contratado			6,334.2	106 d.n.
Importe pagado en 2021			5,317.3	
Importe pendiente por ejercer			1,016.9	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD. Impermeabilización de losas y jardineras del edificio 6 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores.	17/03/21	MAKALU Tecnología e Innovación, S.A. de C.V.	1,854.8	17/03/21-06/04/21 21 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
<p>Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo.</p> <p>A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.</p>	06/04/21		461.2 (24.9%)	07/04/21-11/04/21 5 d.n. (23.8%)
Total contratado y modificado			2,316.0	26 d.n.
Importe pagado en 2021			2,288.2	
Saldo cancelado en el acta de finiquito			27.8	
<p>771.01.16.057.CN.CO.621.21.0238, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD.</p> <p>Suministro, instalación, conexión y pruebas para la ampliación de servicios de cableado, fibra óptica, control de accesos, detección de humos, circuito cerrado de televisión y equipos del edificio 5 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores.</p> <p>A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.</p>	15/04/21	E CORE Network, S.A. de C.V.	1,402.1	15/04/21-05/05/21 21 d.n.
Monto contratado			1,402.1	21 d.n.
Importe pagado en 2021			1,402.1	
<p>771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP.</p> <p>Construcción de acometida eléctrica para la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla, así como la sustitución de la subestación eléctrica principal 13.2 kV en el Campus Juriquilla.</p> <p>Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.</p> <p>A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.</p>	14/05/21	Constructora FARKO, S.A. de C.V.	4,438.2	14/05/21-10/09/21 120 d.n.
Monto contratado			4,438.2	23/06/21-20/10/21 120 d.n.
Importe pagado en 2021			3,720.4	
Importe pendiente por ejercer			717.8	
<p>771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP.</p> <p>Suministro, fabricación y colocación de puertas y paneles en muros a base de lámina porcelanizada para el edificio 6 en la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores.</p> <p>A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0% y 92.4% respectivamente.</p>	24/05/21	JEYMA Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.	6,813.7	24/05/21-14/08/21 83 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Monto contratado			6,813.7	83 d.n.
Importe pagado en 2021			6,216.5	
Importe pendiente por ejercer			597.2	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/LPN. Trabajos de cimentación y superestructura para el Edificio 3, aulas, laboratorios y auditorio, en la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo.	14/06/21	Ingeniería Integral DALCO, S.A. de C.V.	25,001.5	14/06/21-10/12/21 180 d.n.
Convenio modificatorio CM 001, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0% y 98.7% respectivamente.	28/12/21		6,250.3 (25.0%)	02/07/21-28/12/21 180 d.n. 29/12/21-31/01/22 34 d.n. (18.9%)
Total contratado y modificado			31,251.8	214 d.n.
Importe pagado en 2021			24,990.4	
Importe pendiente por ejercer			6,261.4	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/LPN. Trabajos de fabricación, suministro y colocación de cancelería de aluminio interior, exterior, fachadas y parasoles del edificio 6, en la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores. Diferimiento por la entrega tardía del anticipo sin modificar el plazo. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0% y 80.0% respectivamente.	08/07/21	Máquina Restaurando México, S.A. de C.V.	17,246.8	08/07/21-18/10/21 103 d.n. 25/08/21-05/12/21 103 d.n.
Monto contratado			17,246.8	103 d.n.
Importe pagado en 2021			11,197.5	
Importe pendiente por ejercer			6,049.3	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0490, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/AD. Trabajos de aluminio, vidrio, parteluces en cubo de elevador en el edificio 5 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 100.0%.	05/07/21	General de Proyectos y Mantenimiento, S.A. de C.V.	1,730.9	05/07/21-26/07/21 22 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato /convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Monto contratado			1,730.9	22 d.n.
Importe pagado en 2021			1,730.9	
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, de obra pública sobre la base de precios unitarios y plazo determinado/ITP. Suministro y configuración de los sistemas de circuito cerrado de televisión, detección de humos y control de accesos, así como instalación de infraestructura de cableado UTP CAT 6A para voz y datos y la puesta a punto de los equipos de telecomunicaciones para el Edificio 6 de la Escuela Nacional de Estudios Superiores. A la fecha de la revisión (julio de 2022) se tenían avances físico y financiero reportados de 85.0% y 41.8% respectivamente.	07/09/21	DIVERSICOM, S.A. de C.V.	13,667.6	07/09/21-18/04/22 224 d.n.
Monto contratado			13,667.6	224 d.n.
Importe pagado en 2021			5,572.1	
Importe pendiente por ejercer			8,095.5	

FUENTE: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Obras y Conservación, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

- d.n. Días naturales.
AD Adjudicación directa.
ITP Invitación a cuando menos tres personas.
LPN Licitación pública nacional.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del proyecto sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como de determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. Con el análisis del proyecto denominado “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro”, con la clave de cartera núm. 1611A3Q0033, se determinó una diferencia de 20,117.2 miles de pesos entre el monto reportado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como inversión pagada por 160,000.0 miles de pesos en el formato denominado “Detalle de Programas y

Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública 2021 y la documentación comprobatoria del ejercicio proporcionada por la entidad fiscalizada por 180,117.2 miles de pesos, irregularidad similar a la observada al mismo proyecto en las revisiones de las cuentas públicas de 2018, 2019 y 2020, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/074/2022 del 24 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) proporcionó la nota informativa 16, del 23 de agosto de 2022, mediante la cual el Director de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto de la UNAM informó que, conciliando las cifras registradas por la Contaduría General de la UNAM con el cruce de los contratos que registró la Dirección General de Obras y Conservación, con recursos provenientes exclusivamente del ejercicio 2021 llegó a un total de 160,000.0 miles de pesos, el cual fue dividido en dos partes, la primera por un monto de 13,136.4 miles de pesos que fueron dispuestos como pago para el gasto correspondiente al capítulo 5000 (mobiliario y equipo para el proyecto), transferencia que fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con número de folio 2021-11-710-2646, y la segunda por un monto de 146,863.6 miles de pesos que es el saldo realmente ejercido en el capítulo 6000, de los cuales 52,910.8 miles de pesos se reservaron para pagos correspondientes del ejercicio fiscal 2022.

Una vez revisada y analizada la documentación adicional proporcionada, se considera que la observación persiste, en virtud de que, la entidad fiscalizada no aclaró la diferencia de 20,117.2 miles de pesos entre el monto reportado por la Universidad Nacional Autónoma de México como inversión pagada por 160,000.0 miles de pesos y la documentación comprobatoria del ejercicio proporcionada por la misma por 180,117.2 miles de pesos.

2021-9-99A3Q-22-0373-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, han sido omisos en cuanto a instruir y verificar el manejo de los recursos federales asignados al proyecto denominado "Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro", toda vez que se detectó una diferencia de 20,117,175.49 pesos entre el monto reportado como inversión pagada por 160,000,000.00 pesos en el formato denominado "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta Pública 2021 y la documentación comprobatoria del monto ejercido en dicho proyecto por 180,117,175.49 pesos proporcionada por la entidad fiscalizada, irregularidad similar que también ha sido observada con motivo de las revisiones de las

cuentas públicas de 2018, 2019 y 2020 al mismo proyecto, por lo que se continúa con el manejo deficiente de los recursos federales asignados, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I.

2. En la revisión del proyecto “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro”, se observó la falta de obtención de las licencias de construcción correspondientes ante las autoridades competentes y de los profesionales calificados con registros vigentes de Directores Responsables de Obra y sus respectivos corresponsables, así como de los proyectos ejecutivos y memorias de cálculo debidamente firmados por los mismos y los responsables de su elaboración y autorización por lo que se refiere a los edificios 3 y 6, lo cual ya se había observado también para los edificios 4 y 5, en incumplimiento del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, artículos 8, 262 y 263; y de los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de la Universidad Nacional Autónoma de México, numeral 3.2.2, fracción VIII.

En respuesta y con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/058/2022 del 17 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) proporcionó copia del escrito s/n del 15 de agosto de 2022 del Director Responsable de Obra mediante el cual notifica que los trámites de Licencia de Construcción y Número Oficial se encuentran ingresados y en proceso ante el municipio de Querétaro con los números de folio MQTRA-655550827F9F/S19-18472521 y MQTRA-655550827F9F/S19-18472513; así como de la documentación del personal profesional calificado con registro vigente que lo acredita como Director Responsable de Obra; copia de la Constancia de Seguridad Estructural y Ocupación expedida el 12 de abril de 2022 por el mismo Director Responsable de Obra, con el que certifica que el inmueble cumple con las normas mínimas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado y que es seguro para el uso de centro educativo universitario; del documento denominado "Análisis de Riesgo" del 20 de marzo de 2022, elaborado por el Tercer Acreditado en Protección Civil, en el que se concluye que el análisis de riesgo del inmueble cumple con la estructura general acorde a la normatividad vigente; además de los Dictámenes de Uso de Suelo del Municipio de Querétaro del 6 y 8 de abril de 2022 con sus recibos oficiales de pagos realizados por la UNAM, las solicitudes de asignación de puntos de aforo del estudio de impacto en movilidad del 22 de abril de 2022 y de evaluación y/o emisión del dictamen de impacto de movilidad del 22 de junio de 2022, por último, 75 planos del proyecto del edificio 3 y 65 planos del proyecto del edificio 6 firmados por el mismo Director Responsable de Obra.

Posteriormente, con el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/074/2022 del 24 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM entregó copia del formato de Liquidación de Adeudo Universal del Municipio de Querétaro del 19 de agosto de 2022, con

el que acredita el concepto recepción de trámite de Licencia de Construcción con fecha de vencimiento del 17 de noviembre de 2022.

Una vez revisada y analizada la documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende parcialmente, en virtud de que, aun cuando se proporcionó copia de la documentación del personal profesional calificado con registro vigente que lo acredita como Director Responsable de Obra; de la Constancia de Seguridad Estructural y Ocupación del 12 de abril de 2022, expedida por el mismo Director Responsable de Obra, con la que certifica que el inmueble cumple con las normas mínimas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado y que es seguro para el uso de centro educativo universitario; del documento denominado Análisis de Riesgo del 20 de marzo de 2022 elaborado por el Tercer Acreditado en Protección Civil, en el que se concluye que el análisis de riesgo del inmueble cumple con la estructura general acorde a la normatividad vigente, los planos de proyecto de los edificios 3 y 6 firmados por el Director Responsable de Obra, y que los trámites de Licencia de Construcción y Número Oficial se encuentran ingresados y en proceso ante el Municipio de Querétaro así como del formato de Liquidación de Adeudo Universal para el trámite de Licencia de Construcción; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó contar aún con la Licencia de Construcción y Número Oficial; y por ende se confirma que no obtuvo de las autoridades competentes la referida licencia, antes del inicio de los trabajos, conforme a la normativa aplicable.

2021-9-99A3Q-22-0373-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron que contaron, previamente a la realización de los trabajos relativos al proyecto denominado "Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro", con la autorización de las licencias de construcción correspondientes ante las autoridades competentes, en incumplimiento del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, artículos 8, 262 y 263; y de los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de la Universidad Nacional Autónoma de México, numeral 3.2.2, fracción VIII.

3. En la revisión de los contratos de obras públicas a precios unitarios y plazo determinado núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481, que tuvieron por objeto el "Suministro, fabricación y colocación de herrería y estructura secundaria en la construcción del Edificio 6"; la "Construcción de sistema de drenaje pluvial y estructura de contención en el Campus de la UNAM Juriquilla, originado por la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores"; los "Trabajos de cimentación y superestructura para el Edificio 3, aulas, laboratorios y auditorio"; y los "Trabajos de fabricación, suministro y colocación de cancelería de aluminio interior, exterior, fachadas y parasoles del Edificio 6",

por montos de 7,702.0 miles de pesos, 9,731.0 miles de pesos, 21,553.0 miles de pesos y 14,868.0 miles de pesos (sin el IVA), con plazos de ejecución del 21 de diciembre de 2020 al 20 de abril de 2021, del 1 de febrero al 31 de mayo de 2021, del 14 de junio al 10 de diciembre de 2021 y del 8 de julio al 18 de octubre de 2021, respectivamente, se observó la entrega extemporánea de anticipos de 77, 38, 18 y 48 días naturales después de las fechas de formalización de los contratos, no obstante que se contaba con disponibilidad presupuestal de acuerdo con la declaración I.5 de los contratos referidos y con los oficios internos de registro y autorización de suficiencia presupuestal emitidos por la Dirección de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, de conformidad con la siguiente tabla.

ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS DE LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS

(Días naturales)

Contrato núm.	Fecha de formalización del contrato	Fecha de entrega de la garantía del anticipo	Plazo de ejecución contractual	Fecha de pago del anticipo	Días transcurridos (d.n.)
771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978	21-dic-2020	21-dic-2020	21/12/20-20/04/21	08-mar-2021	77 d.n.
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006	25-ene-2021	25-ene-2021	01/02/21-31/05/21	04-mar-2021	38 d.n.
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357	14-jun-2021	14-jun-2021	14/06/21-10/12/21	02-jul-2021	18 d.n.
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481	08-jul-2021	08-jul-2021	08/07/21-18/10/21	25-ago-2021	48 d.n.

FUENTE: Universidad Nacional Autónoma de México, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

En respuesta y con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/058/2022 del 17 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) proporcionó copia de las Solicitudes Creación de Cuenta para los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 de fechas 4 y 10 de febrero, 15 de junio y 30 de julio, todas de 2021, respectivamente, con las que el Director de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto de la UNAM solicitó a la Contadora General de la UNAM la creación de las cuentas de los contratos antes mencionados, toda vez que los recursos se encontraban disponibles con sus códigos programáticos correspondientes. También proporcionó copia de la circular núm. TESO/SADM/003/2020 del 7 de octubre de 2020, con la que la Tesorera y el Secretario Administrativo de la Tesorería de la Secretaría Administrativa de la UNAM informaron a los Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Institutos, Centros, Directores Generales, Secretarios Administrativos y Jefes de Unidad Administrativa de la UNAM, de las disposiciones para el cierre del ejercicio presupuestario 2020 mismas que indican que la recepción de documentación para trámite del siguiente ejercicio se iniciaría el 11 de enero

de 2021; además de las circulares en las que también se les informan los días de descanso y periodos vacacionales 2020 y 2021.

Posteriormente, con el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/074/2022 del 24 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM entregó documentación con la que informó, respecto a la entrega extemporánea de anticipos de los contratos observados, y del proceso administrativo para el pago del anticipo, que éste se deriva en principio a partir de la notificación del fallo a las contratistas, por lo que éstas deben presentar la fianza de anticipo para revisión y visto bueno para que finalmente sea timbrada y entregada; luego entonces, a partir de la firma del contrato proceder a solicitar la apertura de la cuenta por pagar y esperar la notificación por la Contaduría General de la UNAM, para continuar con el proceso de pago.

Para el caso particular del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, con un atraso de 77 días, informó que las condiciones que afectaron el proceso administrativo fue el segundo periodo vacacional correspondiente del 14 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.

Por otra parte, informó que para el contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006 el cual tuvo un atraso de 38 días, las condiciones que afectaron el proceso administrativo fueron las fechas de la contingencia de emergencia sanitaria, por tal motivo, la operación administrativa no era normal, lo que ocasionó un desfase en el pago por la Contaduría General de la UNAM ya que la creación de la cuenta por pagar se llevó a cabo el 19 de febrero, cuando el contrato fue firmado el 25 de enero de 2021.

Para el contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357 con un atraso de 18 días, informó que el contrato fue firmado el 14 de junio de 2021, misma fecha con la que se dio inicio a los trabajos y que la cuenta por pagarse fue creada por la Contaduría General de la UNAM hasta el 17 de junio, toda vez que para efectuar el pago a los contratantes la documentación necesaria debe ser remitida por lo menos con ocho días naturales de anticipación; también indicó que fueron las fechas de la contingencia de emergencia sanitaria por tal motivo la operación administrativa no era normal lo que ocasionó un desfase en el pago por la Contaduría General de la UNAM.

Para el caso particular del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 con un atraso de 48 días, mencionó que las condiciones que afectaron el proceso administrativo fueron los días de descanso y el primer periodo vacacional; es decir, del 5 al 23 de julio de 2021, y se reanudaron las labores hasta el 26 de julio del mismo año, y señaló que *"se están tomando acciones preventivas al interior de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, cuando menos una o dos semanas adicionales a la fecha de firma de los contratos, con el fin de evitar el retraso en el pago de los anticipos, para el inicio de los trabajos y, en consecuencia, en ese periodo acelerar el trámite de pago de los anticipos, que previamente se inicia con la notificación del fallo"*.

Una vez revisada y analizada la documentación adicional proporcionada, se considera atendida la observación, en virtud de que, la entidad fiscalizada proporcionó copia de las Solicitudes Creación de Cuenta para los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 de fechas 4 y 10 de febrero, 15 de junio y 30 de julio, todas de 2021, respectivamente, con las que el Director de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto de la UNAM, solicitó a la Contadora General de la UNAM, la creación de las cuentas de los contratos antes mencionados, toda vez que los recursos se encontraban disponibles con sus códigos programáticos correspondientes; además de que informó que la Tesorera y el Secretario Administrativo de la Tesorería de la Secretaría Administrativa de la UNAM comunicaron al personal administrativo de la UNAM, las disposiciones para el cierre del ejercicio presupuestario 2020 mismas que indican que la recepción de documentación para trámite del siguiente ejercicio se iniciaría el 11 de enero de 2021; además de que también se les informaron los días de descanso y periodos vacacionales correspondientes a los años 2020 y 2021, por último indicó que las condiciones que afectaron el proceso administrativo fueron las fechas de la contingencia de emergencia sanitaria, por tal motivo, la operación administrativa no era normal lo que ocasionó un desfase en el pago por la Contaduría General de la UNAM, con lo que justifica y aclara lo observado.

4. Con la revisión de los contratos de obras públicas a precios unitarios y plazo determinado núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0633, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0886, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0014, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481, que tuvieron por objeto realizar “Trabajos de albañilería, acabados e instalaciones del Edificio 3”, “Trabajos de acabados, instalaciones eléctricas y canalizaciones especiales de voz y datos para la planta baja, primero, segundo y cuarto nivel[es], en la construcción del Edificio 4”, “Acabados porcelanizados en muros, plafones y puertas del módulo de baños en la construcción del Edificio 3”, «Trabajos para la elaboración de la estructura del Cuerpo "B" de la Biblioteca en la construcción del Edificio 6», “Trabajos de albañilerías, acabados, instalaciones eléctricas y especiales de voz y datos para la construcción del edificio 6”, “Suministro, fabricación y colocación de herrería y estructura secundaria en la construcción del Edificio 6”, “Construcción de sistema de drenaje pluvial y estructura de contención en el Campus de la UNAM Juriquilla, originado por la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores”, “Suministro, instalación y puesta en operación de los sistemas de cableado estructurado, equipo de telecomunicaciones, CCTV, detección de humo y control de acceso, en la construcción del edificio 4”, “Suministro, fabricación y colocación de puertas y paneles en muros a base de lámina porcelanizada para el Edificio 6” y “Trabajos de fabricación, suministro y colocación de cancelería de aluminio interior, exterior, fachadas y parasoles del Edificio 6”, por montos de 10,466.6 miles de pesos, 17,962.3 miles de pesos, 3,861.8 miles de pesos, 9,313.7 miles de pesos, 35,825.3 miles de pesos, 7,702.0 miles de pesos, 9,731.0 miles de pesos, 5,460.5 miles de pesos, 5,873.9 miles de pesos y 14,868.0 miles de pesos (sin el IVA) y con plazos de ejecución (que incluyen diferimientos y convenios) del 3 de diciembre de 2020 al 2 de mayo de 2021, del 2 de diciembre de 2020 al 7 de junio de 2021, del 3 de diciembre de 2020 al 2 marzo de 2021, del 2 de diciembre de 2020 al 31 de marzo

de 2021, del 5 de enero al 1 de agosto de 2021, del 8 de marzo al 5 de agosto de 2021, del 4 de marzo al 31 de julio de 2021, del 4 al 24 de mayo de 2021, del 24 de mayo al 14 de agosto de 2021 y del 25 de agosto al 5 de diciembre de 2021, respectivamente, se observó la falta de formalización de las actas de entrega-recepción y finiquitos correspondientes, aun cuando se notificó la terminación de los trabajos de cada uno de ellos, desde el 2 de mayo, 7 de junio, 2 de marzo, 31 de marzo, 1 de agosto, 5 de agosto, 31 de julio, 24 de mayo, 14 de agosto y 5 de diciembre de 2021, en ese orden.

En respuesta y con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/058/2022 del 17 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) proporcionó información correspondiente al contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, que contiene copia de la Recepción de trabajos encomendados del 31 de mayo de 2021, de la Minuta de trabajo elaborada por el recorrido para verificación de terminación de trabajos encomendados del 7 de junio de 2021, del Acta de Recepción y Conclusión de los Trabajos del 7 de junio de 2021, del Acta Administrativa de Finiquito del 22 de junio de 2022, de la factura núm. Amorti-481 del 23 de junio de 2022 por concepto de pago de la estimación núm. 80 (finiquito) por un importe de 7.4 miles de pesos y de la estimación de obra con periodo de ejecución del 30 de mayo al 7 de junio de 2021, además de la copia del comprobante de pago denominado Bóveda Fiscal emitida por la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) por el mismo monto.

Adicionalmente del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0886, remitió copia del oficio s/n del 19 de febrero de 2021 con el que la contratista informó a la entidad fiscalizada la terminación de los trabajos; del oficio núm. DGOC/DC/0770/2021 del 22 de febrero de 2021 de la Recepción de los trabajos encomendados, de la Minuta de recorrido para verificación de terminación de trabajos encomendados del 2 de marzo de 2021; del Acta de Recepción y Conclusión de los Trabajos del 2 de marzo de 2021; del Acta Administrativa de Finiquito del 22 de junio de 2022; de la factura núm. A-100 del 22 de junio de 2022 por concepto de pago de la estimación núm. 12-X (finiquito) por un importe de 9.3 miles de pesos, de la estimación de obra con sus números generadores con periodo de ejecución del 16 al 31 de enero de 2021, del comprobante de pago denominado Bóveda Fiscal emitida por la DGOC por el mismo monto, y de la Póliza de Fianza para responder por los defectos, mala calidad, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del 2 de marzo de 2021.

Para el contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, proporcionó copia del oficio s/n del 26 de julio de 2021 del Aviso de terminación de obra; del oficio núm. DGCO/DC/BIS.1700/2021 del 28 de julio de 2021 de la Recepción de trabajos encomendados; de la Minuta de recorrido para verificación de terminación de trabajos encomendados del 5 de agosto de 2021; del Acta de Recepción y Conclusión de los Trabajos del 5 de agosto de 2021; del Acta Administrativa de Finiquito del 9 de agosto de 2022; de la factura núm. A174 del 9 de agosto de 2022 por concepto de pago de la estimación núm. 19 (finiquito) por un importe de 187.9 miles de pesos; de la estimación y de sus números

generadores con periodo de ejecución del 1 al 5 de agosto de 2021; Bóveda Fiscal emitida por la DGOC por el mismo monto, y de la Póliza de Fianza para responder por los defectos, mala calidad, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del 5 de agosto de 2021.

Posteriormente, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/074/2022 del 24 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM proporcionó información complementaria del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0633, que incluye copia del oficio s/n del 22 de abril de 2021; del Aviso de término de la contratista; del oficio núm. DGOC/DC/0773/2021 del 23 de abril de 2021 de la Recepción de trabajos encomendados; de la Minuta de recorrido para verificación de terminación de trabajos encomendados del 3 de mayo de 2021; del Acta de Recepción y Conclusión de los Trabajos del 3 de mayo de 2021; del Acta Administrativa de Finiquito del 12 de agosto de 2022; de la factura núm. 855 del 12 de agosto de 2022 por concepto de pago de la estimación núm. 36-V (finiquito) por un importe de 192.4 miles de pesos; de la estimación con sus números generadores con periodo de ejecución del 16 al 30 de abril de 2021; del comprobante de pago denominado Bóveda Fiscal emitida por la DGOC por el mismo monto, y de la Póliza de Fianza para responder por los defectos, mala calidad, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del 2 de mayo de 2021.

Una vez revisada y analizada la documentación adicional proporcionada, se considera que la observación se atiende parcialmente, en virtud de que, la entidad fiscalizada presentó la documentación soporte correspondiente a los avisos de terminación de obra, de la Recepción de trabajos encomendados, de la Minuta de recorrido para verificación de terminación de trabajos encomendados, de las Actas de Recepción y Conclusión de los Trabajos, de las Actas Administrativas de Finiquito, de las facturas de pago de las estimaciones de finiquito, de las estimaciones y de sus números generadores, de los comprobantes de pago denominados Bóveda Fiscal emitidos por la DGOC de la UNAM, y de las Pólizas de Fianza para responder por los defectos, mala calidad, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0633, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0886 y 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978; sin embargo, no demostró la formalización de las actas de entrega-recepción y finiquitos de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0014, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481.

2021-4-99A3Q-22-0373-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México implemente las acciones y los mecanismos de control necesarios con objeto de que, en lo subsecuente, las áreas responsables de las obras públicas a su cargo formalicen en tiempo y forma las actas de entrega-recepción y los finiquitos de las mismas de conformidad con la normativa aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Con la revisión de los contratos de obras públicas a precios unitarios y plazo determinado núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, que tuvieron por objeto realizar los “Trabajos para la rehabilitación de piso de terrazo del Edificio 5”, “Trabajos de acabados, instalaciones eléctricas y canalizaciones especiales de voz y datos para la planta baja, primero, segundo y cuarto nivel[es], en la construcción del Edificio 4”, «Trabajos para la elaboración de la estructura del Cuerpo "B" de la Biblioteca en la construcción del Edificio 6», “Trabajos de albañilerías, acabados, instalaciones eléctricas y especiales de voz y datos para la construcción del Edificio 6”, “Construcción de sistema de drenaje pluvial y estructura de contención en el Campus de la UNAM Juriquilla, originado por la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores”, “Impermeabilización de losas y jardineras del Edificio 6”, “Construcción de acometida eléctrica para la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla, así como la sustitución de la subestación eléctrica principal 13.2 kV en el Campus Juriquilla, Querétaro”, “Suministro, fabricación y colocación de puertas y paneles en muros a base de lámina porcelanizada para el Edificio 6”, “Trabajos de cimentación y superestructura para el Edificio 3, aulas, laboratorios y auditorio”, “Trabajos de fabricación, suministro y colocación de cancelería de aluminio interior, exterior, fachadas y parasoles del Edificio 6” y “Suministro y configuración de los sistemas de circuito cerrado de televisión, detección de humos y control de accesos, así como instalación de infraestructura de cableado UTP CAT 6A para voz y datos y la puesta a punto de los equipos de telecomunicaciones, para el Edificio 6” por montos de 1,562.5 miles de pesos, 17,962.3 miles de pesos, 9,313.7 miles de pesos, 35,825.3 miles de pesos, 9,731.0 miles de pesos, 1,599.0 miles de pesos, 3,826.0 miles de pesos, 5,873.9 miles de pesos, 21,553.0 miles de pesos, 14,868.0 miles de pesos y 11,782.4 miles de pesos (sin el IVA) y con plazos de ejecución (que incluyen diferimientos y convenios) del 5 al 24 de octubre de 2020, del 2 de diciembre de 2020 al 7 de junio de 2021, del 2 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, del 5 de enero al 1 de agosto de 2021, del 4 de marzo al 31 de julio de 2021, del 17 de marzo al 11 de abril de 2021, del 23 de junio al 20 de octubre de 2021, del 24 de mayo al 14 de agosto de 2021, del 2 de julio de 2021 al 31 de enero de 2022, del 25 de agosto al 5 de diciembre de 2021 y del 7 de septiembre de 2021 al 18 de abril de 2022, respectivamente, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada de manera conjunta entre personal de la ASF, de la Universidad Nacional Autónoma de México y los representantes de la Contraloría de la UNAM del 27 de junio al 1 de julio de 2022, se determinaron diferencias por 3,082.9 miles de pesos entre los volúmenes de obra estimados y pagados y los realmente ejecutados en diversos conceptos de obra, desglosados de la manera siguiente: de 30.2 miles de pesos en el concepto núm. 5, “Suministro y colocación de piso de concreto...”, del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675; de 85.2 miles de pesos en el concepto núm. 222, “Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de

luminarias...", y de 16.6 miles de pesos en el concepto núm. EXT.234, "Bolardo para exteriores a base de placa...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868; de 7.2 miles de pesos en el concepto núm. 5, "Suministro y colocación de concreto premezclado...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889; de 15.2 miles de pesos en el concepto núm. 52 (ACA.14), "Fabricación de banca...", de 18.8 miles de pesos en el concepto núm. 70 (CARP-01), "Lambrín en tableros...", y de 217.2 miles de pesos en el concepto núm. 272, "Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de luminarias...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951; de 29.7 miles de pesos en el concepto núm. 29 (TUB-PEAD-29), "Suministro e instalación de tubería de polietileno...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006; de 10.2 miles de pesos en el concepto núm. 8, "Suministro y colocación de impermeabilización...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200; de 39.7 miles de pesos en el concepto núm. 127, "Suministro e instalación de cable de energía...", de 5.2 miles de pesos en el concepto núm. 129, "Suministro y elaboración de conector...", de 31.7 miles de pesos en el concepto núm. 132, "Suministro e instalación de banco de ductos...", de 1,171.5 miles de pesos en el concepto núm. 157, "Suministro, instalación y colocación de seccionador...", y de 77.0 miles de pesos en el concepto núm. 169, "Pruebas eléctricas...", del contrato núm. 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255; de 456.0 miles de pesos en el concepto núm. 1 (MPWOL-18-01), "Suministro y colocación de tableros...", de 14.3 miles de pesos en el concepto núm. 2 (PLFONPWOL-02), "Suministro y colocación de recubrimiento...", de 29.0 miles de pesos en el concepto núm. 3 (PPWOL-P01), "Suministro y colocación de puerta...", y de 49.2 miles de pesos en el concepto núm. 4 (PPWOL-P02), "Suministro y colocación de puerta...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278; de 6.9 miles de pesos en el concepto núm. EXT-07, "Firme de concreto premezclado...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357; de 323.2 miles de pesos en el concepto núm. 56 (K-601), "Suministro y colocación de cancel...", de 117.5 miles de pesos en el concepto núm. 88 (F-P), "Suministro y colocación de cancel...", y de 58.3 miles de pesos en el concepto núm. 89 (F-P1), "Suministro y colocación de cancel...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481; de 168.3 miles de pesos en el concepto núm. 13, "Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de panel de parcheo...", y de 104.8 miles de pesos en el concepto núm. 27, "Suministro, colocación, pruebas y puesta en servicio de organizador vertical...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, integrados como se muestra en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

DIFERENCIAS DETERMINADAS ENTRE LOS TRABAJOS PAGADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA Y LOS VERIFICADOS FÍSICAMENTE POR LA ASF

(Pesos, piezas, metros, metros cuadrados y metros cúbicos)

Clave	Descripción	Unidad	P.U. (Pesos)	Estimado		Verificado		Diferencia	
				Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675									
5	"Suministro y colocación de piso concreto colado en sitio ..."	m ²	1,250.00	63.6	79.5	39.5	49.3	24.1	30.2
								Subtotal	30.2
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868									
222	"Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de ... Luminaria de LED para interiores de sobreponer ..."	Pieza	5,009.48	193.0	966.8	176.0	881.6	17.0	85.2
EXT.234	«Bolardo para exteriores a base de placa de 1/2" ...»	Pieza	8,312.05	52.0	432.2	50.0	415.6	2.0	16.6
								Subtotal	101.8
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889									
5	"Suministro y colocación de concreto premezclado clase I de f'c = 250 kg/cm ² bombeado, en elementos estructurales ..."	m ³	2,064.44	484.1	999.4	480.6	992.2	3.5	7.2
								Subtotal	7.2
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951									
52 (ACA.14)	"Fabricación de banca a base de terrazo de mármol precolado diseño tipo I ..."	m	3,245.99	380.2	1,234.1	375.5	1,218.9	4.7	15.2
70 (CARP-01)	"Lambrín en tableros de 1.05 x 2.10 m. a base de triplay de madera ..."	m ²	1,758.14	560.8	986.0	550.1	967.1	10.7	18.8
272	"Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de luminarios ..."	Pieza	6,031.95	393.0	2,370.6	357.00	2,153.4	36.0	217.2
								Subtotal	251.2
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006									
29 (TUB-PEAD-29)	"Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad ..."	m	1,135.72	635.4	721.7	609.3	692.0	26.1	29.7
								Subtotal	29.7
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200									
8	"Suministro y colocación de impermeabilización ... prefabricado ..."	m ²	414.82	691.6	286.9	667.1	276.7	24.5	10.2
								Subtotal	10.2

Clave	Descripción	Unidad	P.U. (Pesos)	Estimado		Verificado		Diferencia	
				Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
Contrato núm. 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255									
127	"Suministro e instalación de cable de energía monopolar tipo DS clase 15kV ..."	m	673.89	423.3	285.3	364.4	245.6	58.9	39.7
129	"Suministro y elaboración de conector tipo codo de operación sin carga (OSC) de 600 amp, para 15kV ..."	Pieza	5,177.34	31.0	160.5	30.0	155.3	1.0	5.2
132	"Suministro e instalación de banco de ductos formado por 8 tuberías de polietileno ... para alojar circuito de media tensión ..."	m	1,616.70	69.8	112.9	50.2	81.2	19.6	31.7
157	"Suministro, instalación y colocación en su base de seccionador encapsulado media tensión ..."	Pieza	1,171,509.94	1.0	1,171.5	0.0	0.0	1.0	1,171.5
169	"Pruebas eléctricas para la puesta en servicio, verificación de valores de ajuste de acuerdo al estudio de corto circuito ..."	Pieza	25,657.25	4.0	102.6	1.0	25.6	3.0	77.0
								Subtotal	1,325.1
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278									
1 (MPWOL-18-01)	"Suministro y colocación de tableros en muros a base de tableros arquitectónicos porcelanizados ..."	m ²	2,099.20	1,510.0	3,169.8	1,292.8	2,713.8	217.2	456.0
2 (PLFONPWOL-02)	"Suministro y colocación de recubrimiento porcelanizado a base de tableros arquitectónicos en plafones ..."	m ²	2,099.20	115.8	243.1	109.0	228.8	6.8	14.3
3 (PPWOL-P01)	"Suministro y colocación de puerta de PORCEWOL ... de las siguientes dimensiones: P-01 de 1.05 m x 2.46 m ..."	Pieza	14,484.11	33.0	478.0	31.0	449.0	2.0	29.0
4 (PPWOL-P02)	"Suministro y colocación de puerta de PORCEWOL ... de las siguientes dimensiones: P-02 de 0.95 m x 2.46 m ..."	Pieza	12,286.16	40.0	491.5	36.0	442.3	4.0	49.2
								Subtotal	548.5
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357									
EXT-07	"Firme de concreto premezclado de 10 cm de espesor de f'c= 250 kg/cm ² ..."	m ²	430.59	863.8	372.0	847.8	365.1	16.0	6.9
								Subtotal	6.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Clave	Descripción	Unidad	P.U. (Pesos)	Estimado		Verificado		Diferencia	
				Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481									
56 (K-601)	"Suministro y colocación de cancel a base de perfiles de aluminio anodizado negro ... en medidas de 32.37m x 3.35 m dividido en 2 secciones ..."	Pieza	323,163.81	1.0	323.2	0.0	0.0	1.0	323.2
88 (F-P)	Suministro y colocación de cancel a base de perfiles de aluminio anodizado negro ... compuesto por 20 secciones ..."	Pieza	587,479.38	1.0	587.5	0.8	470.0	0.2	117.5
89 (F-P1)	Suministro y colocación de cancel a base de perfiles de aluminio anodizado negro ... compuesto por 18 secciones ..."	Pieza	530,286.19	1.0	530.3	0.89	472.0	0.11	58.3
								Subtotal	499.0
Contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696									
13	"Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de panel de parcheo de distribución ..."	Pieza	24,034.73	11.0	264.4	4.0	96.1	7.0	168.3
27	"Suministro, colocación, pruebas y puesta en servicio de organizador vertical ..."	Pieza	17,470.13	16.0	279.5	10.0	174.7	6.0	104.8
								Subtotal	273.1
								Total	3,082.9

FUENTE: Universidad Nacional Autónoma de México, tabla elaborada durante la visita de verificación física con base en las estimaciones y números generadores de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que, en relación con el contrato de obra pública núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, se indicó en el Anexo I del acta 003/CP2021 de verificación física que en el concepto 5 se observó el piso fisurado en un área de 24.19 m2 de los 63.65 m2 realizados, lo que hace una diferencia de 30.2 miles de pesos, debido a que en la superficie del piso de concreto con grano de mármol (terrazos existentes) se detectaron deficiencias en la calidad de los trabajos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; de los Lineamientos para la Administración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma de la Universidad Nacional Autónoma de México, numeral 1.3.3, fracción IV; y de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006,

771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255,
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357,
771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, cláusula novena.

En respuesta y en atención al Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 003/CP2021 del 1 de julio de 2022, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/052/2022 del 11 de julio de 2022 el Subdirector de Sistemas de Información Estadística de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) proporcionó diversa documentación para atender el resultado, respecto del cual 2,219.8 miles de pesos se reintegraron de la siguiente manera: de 7.2 miles de pesos en el concepto núm. 5, más 0.1 miles de pesos por concepto de intereses del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889; de 15.2 miles de pesos en el concepto núm. 52 (ACA.14) y de 217.2 miles de pesos en el concepto núm. 272, del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951; 29.7 miles de pesos en el concepto núm. 29 (TUB-PEAD-29) del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006; de 1,171.5 miles de pesos en el concepto núm. 157 del contrato núm. 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255; de 6.9 miles de pesos en el concepto núm. EXT-07 del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357; de 323.2 miles de pesos en el concepto núm. 56 (K-601), de 117.5 miles de pesos en el concepto núm. 88 (F-P) y de 58.3 miles de pesos en el concepto núm. 89 (F-P1) del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481; y de 168.3 miles de pesos en el concepto núm. 13 y de 104.8 miles de pesos en el concepto núm. 27 del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696.

En todos los casos se enviaron las facturas emitidas por las contratistas, la Consulta de Estimación SISCO, la relación de estimaciones para trámite de pago de la DGOC, la Bóveda Fiscal DGOC, el Detalle de la Consulta del banco BBVA y la ficha de depósito.

Posteriormente y en atención a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 17 de agosto de 2022 formalizada con el acta núm. 004/CP2021, mediante el oficio núm. CGP-SGI/SSIE/074/2022 del 24 de agosto de 2022, el Subdirector de Sistemas de Información de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM proporcionó información complementaria consistente en: Acta de verificación física de los trabajos realizados en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla del 19 de agosto de 2022, relativa al contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, con la cual la Auditoría Interna de la UNAM verificó el sitio en el que se ubicó el piso de terrazo prefabricado en formato de 50 x 50 cm del concepto núm. 5, en un área de 39.36 m² que son superiores a los 24.19 m² mencionados en el resultado de la verificación física, asimismo incluyó un reporte fotográfico de los trabajos realizados, con los que justificó el importe observado de 30.2 miles de pesos.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada, se considera que la observación se atiende parcialmente, toda vez que, la UNAM acreditó reintegros por 2,219.8 miles de pesos de los conceptos observados y el pago de intereses por 0.1 miles de pesos, los cuales corresponden al contrato núm.

771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889; y se justificó el monto observado por 30.2 miles de pesos del concepto núm. 5 "Suministro y colocación de piso concreto colado en sitio ..."; con lo que se justificaron y aclararon 2,250.0 miles de pesos; sin embargo, no acreditó el reintegro de 832.9 miles de pesos de los conceptos relativos a los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, ni de los conceptos núms. 70 del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951 y 127, 129, 132 y 169 del contrato núm. 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255; como tampoco de los intereses generados por las diferencias determinadas entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas desde la fecha de su pago hasta la fecha de su recuperación de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696.

2021-4-99A3Q-22-0373-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México por un monto de 832,912.44 pesos (ochocientos treinta y dos mil novecientos doce pesos 44/100 M.N.), por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, desglosados de la siguiente manera: de 85,161.16 pesos en el concepto núm. 222, "Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de luminarias..." y de 16,624.10 pesos en el concepto núm. EXT.234, "Bolaro para exteriores a base de placa...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868; de 18,847.26 pesos, en el concepto núm. 70 (CARP-01), "Lambrín en tableros...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951; de 10,150.65 pesos en el concepto núm. 8, "Suministro y colocación de impermeabilización...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200; de 39,705.60 pesos en el concepto núm. 127, "Suministro e instalación de cable de energía...", de 5,177.34 pesos en el concepto núm. 129, "Suministro y elaboración de conector...", de 31,751.99 pesos en el concepto núm. 132, "Suministro e instalación de banco de ductos...", y de 76,971.75 pesos en el concepto núm. 169, "Pruebas eléctricas...", del contrato núm. 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255; de 456,009.22 pesos en el concepto núm. 1 (MPWOL-18-01), "Suministro e instalación de tableros...", de 14,400.51 pesos en el concepto núm. 2 (PLFONPWOL-02), "Suministro y colocación de recubrimiento...", de 28,968.22 pesos en el concepto núm. 3 (PPWOL-P01), "Suministro y colocación de puerta...", y de 49,144.64 pesos en el concepto núm. 4 (PPWOL-P02), "Suministro y colocación de puerta...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278; además de los rendimientos financieros de los 2,212,521.49 pesos deducidos en diversas estimaciones de los conceptos observados, los cuales se integran con los siguientes importes: de 15,256.15 pesos en el concepto núm. 52(ACA.14), "Fabricación de banca...", y de 217,150.20 pesos en el concepto núm. 272, "Suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de luminarias...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951; de 29,665.01 pesos en el concepto núm. 29 (TUB-PEAD-29), "Suministro e instalación de tubería de polietileno...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006; de

1,171,509.94 pesos en el concepto núm. 157, "Suministro, instalación y colocación de seccionador...", del contrato núm. 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255; de 6,885.13 pesos en el concepto núm. EXT-07, "Firme de concreto premezclado...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357; de 323,163.81 pesos en el concepto núm. 56 (K-601), "Suministro y colocación de cancel...", de 117,495.88 pesos en el concepto núm. 88 (F-P), "Suministro y colocación de cancel...", y de 58,331.48 pesos en el concepto núm. 89 (F-P1), "Suministro y colocación de cancel...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481; de 168,243.11 pesos en el concepto núm. 13, "Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de panel de parcheo...", y de 104,820.78 pesos en el concepto núm. 27, "Suministro, colocación, pruebas y puesta en servicio de organizador vertical...", del contrato núm. 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma de la Universidad Nacional Autónoma de México, numeral 1.3.3, fracción IV; y de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481, y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, cláusula novena.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Inadecuada supervisión y control de obra

6. Con la revisión de los contratos de obras públicas a precios unitarios y plazo determinado núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0429, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0627, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0633, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0886, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0887, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0941, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0978, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0989, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0014, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0238, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0490 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, se comprobó que la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió adecuadamente los procedimientos de contratación, ya que se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación y la normativa aplicables; y que se verificaron, entre otros aspectos, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales de las empresas contratadas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,082,958.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,250,046.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 145.75 pesos se generaron por cargas financieras; 832,912.44 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro” a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencia de 20,117.2 miles de pesos entre el monto reportado en la Cuenta Pública 2021 como inversión pagada por 160,000.0 miles de pesos y la documentación

comprobatoria del ejercicio proporcionada por la entidad fiscalizada por 180,117.2 miles de pesos.

- Se observó la falta de obtención de las licencias de construcción correspondientes ante las autoridades competentes.
- Falta de formalización de las actas de entrega-recepción y de los finiquitos de los trabajos, aun cuando se notificaron las conclusiones desde el 2 de mayo, 31 de marzo, 1 de agosto, 31 de julio, 24 de mayo y 5 de diciembre de 2021, respectivamente, en 6 contratos de obra pública.
- Diferencias por 832.9 miles de pesos entre los volúmenes de obra estimados y pagados y los realmente ejecutados como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada de manera conjunta entre personal de la ASF y de la UNAM en diversos conceptos relativos a luminarias, bolardo, lambrín, impermeabilización, cable de energía, conector, banco de ductos, pruebas eléctricas, tableros, recubrimiento porcelanizado y puertas de dos dimensiones diferentes en 5 contratos de obra pública, más los rendimientos financieros de 2,212.5 miles de pesos de los conceptos deducidos en las estimaciones de 6 contratos de obra pública.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Erik López Avelar

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, el pago y el finiquito de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Obras y Conservación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, artículos 8, 262 y 263; de los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de la Universidad Nacional Autónoma de México, numeral 3.2.2, fracción VIII; de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma de la Universidad Nacional Autónoma de México, punto 1.11, "Terminación de Obra"; y numeral 1.3.3, fracción IV; y de los contratos núms. 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0675, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0868, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0889, 771.01.16.057.CN.CO.621.20.0951, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0006, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0200, 771.01.16.057.CS.CO.621.21.0255, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0278, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0357, 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0481 y 771.01.16.057.CN.CO.621.21.0696, cláusula novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.